

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

El Congreso de la República del Perú, a través de la **COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, en el marco de lo dispuesto por el artículo 201 de la Constitución Política del Perú, la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento del Congreso de la República y la **Resolución Legislativa del Congreso 018-2022-2023-CR**, convoca al **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS** para el Procedimiento de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Dentro del sistema jurídico peruano, el Tribunal Constitucional vela por la supremacía de la Constitución con el control concentrado de la constitucionalidad de las leyes.

También garantiza la eficacia de los derechos fundamentales y resuelve los conflictos de competencia de conformidad a lo previsto en el artículo 108 de la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional.

Estas atribuciones conferidas al citado Tribunal nos permiten advertir su gran importancia.

El actual **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS** está regulado por un Reglamento aprobado por el Pleno del Congreso de la República a través de la **Resolución Legislativa del Congreso 018-2022-2023-CR**.

Lo que busca el Congreso de la República del Perú, con el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS** mencionado en el párrafo precedente, es convocar y elegir al mejor abogado para que complete la conformación del Pleno del Tribunal Constitucional, y así afianzar nuestra democracia constitucional, brindar seguridad jurídica y proteger los derechos fundamentales.

La Comisión Especial exhorta la participación de la mujer en el procedimiento de selección, con el objetivo de buscar incrementar su presencia en la conformación del Tribunal Constitucional.

El **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS** para el Procedimiento de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, se desarrolla bajo los siguientes lineamientos:

I. REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

a) Requisitos para la inscripción y postulación:

Los requisitos concurrentes para la inscripción y postulación son los siguientes:

1. Ser peruano de nacimiento.
2. Ser ciudadano en ejercicio.
3. Ser mayor de 45 años.
4. Acreditar sólo una de las siguientes modalidades:
 - 4.1 Haber sido magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República o magistrado superior durante 10 años; o,
 - 4.2 Haber sido fiscal supremo o fiscal superior durante 10 años; o,
 - 4.3 Haber ejercido la abogacía durante 15 años; o,
 - 4.4 Haber ejercido la cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años.
5. No ser objeto de investigación preparatoria ni tener condena penal por delito doloso.
6. Tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral, y probada trayectoria democrática de respeto y defensa del orden constitucional.

b) Impedimentos para la inscripción y postulación:

No puede inscribirse ni ser postulantes las siguientes personas:

1. Los jueces del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público que no han dejado el cargo con un año de anticipación.
2. Los magistrados del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público que hayan sido objeto de separación o destitución por medida disciplinaria.

3. Los abogados que han sido inhabilitados por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
4. Los que han sido condenados o que se encuentran siendo procesados por delito doloso.
5. Los que han sido declarados en estado de insolvencia o de quiebra.
6. Los que han ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.
7. Los que han sido sancionados o destituidos en el ejercicio de la docencia universitaria pública o privada.

II. CARPETA DE INSCRIPCIÓN

- Si la Carpeta de Inscripción del postulante es presentada por una tercera persona en su nombre y representación debe adjuntar, adicionalmente a los demás formatos y documentos de la Carpeta de Inscripción, lo siguiente:
 1. Carta Poder: Firmada y con huella digital del postulante, indicando el nombre y número de Documento Nacional de Identidad del apoderado encargado de presentar la Carpeta de Inscripción en su nombre y representación. **(FORMATO A)**
Debe adjuntar copia simple clara y legible del Documento Nacional de Identidad del apoderado.
- Si el postulante es presentado por un Colegio Profesional o una Facultad de Derecho de una Universidad Licenciada debe adjuntar, adicionalmente a los demás formatos y documentos de la Carpeta de Inscripción, lo siguiente:
 1. Presentación del Postulante: Firmada y con sello de Decano del Colegio Profesional o de la Facultad de Derecho de la Universidad Licenciada. **(FORMATO B)**
 2. Aceptación de la postulación: Firmada por el postulante propuesto. **(FORMATO C)**
- La Carpeta de Inscripción del postulante debe contener, debidamente foliados y numerados, los siguientes documentos y constancias:
 1. Para verificar el cumplimiento de los requisitos de trayectoria académica, profesional y de capacitación presenta lo siguiente:
 - a. Ficha de inscripción: Debidamente llenada y firmada. **(FORMATO 1)**
 - b. Hoja de vida: Debidamente llenada y firmada. **(FORMATO 2)**
Sólo debe documentar la Experiencia Laboral por la cual se presenta a la postulación y que indicó como tal en su Ficha de Inscripción. (como magistrado de la Corte Suprema de Justicia/magistrado superior o como fiscal supremo/fiscal superior o en el ejercicio de la abogacía o en la cátedra universitaria en materia jurídica).
En cualquier otra Experiencia Laboral, que no sea por la que se presenta, sólo se requiere llenar la información.
En caso de presentar investigaciones o publicaciones, sólo se debe adjuntar los archivos digitales en formato PDF y grabados en la misma memoria portátil (USB) donde se encuentra la Carpeta de Inscripción.
 - c. Declaración Jurada de Autoría y No Plagio: Declarando que sus investigaciones o publicaciones no incurren en plagio. **(FORMATO 3)**
 - d. Copia del Título Profesional y Grado Académico: Debidamente inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).
Tratándose de título obtenido en el extranjero, este debe estar reconocido, revalidado o convalidado ante dicha Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).
 - e. Copias Fedateadas o Legalizadas Notarialmente: De las constancias o certificados originales que acrediten la Experiencia Laboral de la modalidad por la que se presenta.
Si son fedateadas, debe serlo por el Fedatario del Congreso de la República.
Se exceptúa del requisito de fedateado o legalizado notarialmente, cuando se traten de resoluciones expedidas en cualquiera de los tres niveles de gobierno, que hubieren sido



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

publicadas en las Normas Legales del Diario Oficial “El Peruano”, para cuyo efecto basta presentar la copia simple de dicha publicación.

- f. Constancia original expedida por el Colegio de Abogados: En la que se acredite que se encuentre inscrito, su fecha de incorporación y que se encuentra habilitado para ejercer la profesión.
Dicha constancia no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días desde que se expidió.
- g. USB: Conteniendo toda la documentación de la Carpeta de Inscripción, y de ser el caso las investigaciones o publicaciones, en formato PDF.
2. Para efecto de verificar el cumplimiento de Trayectoria Personal y Trayectoria Democrática, presenta una Declaración Jurada debidamente firmada y en la que conste lo siguiente: **(FORMATO 4)**
- No ser objeto de investigación preparatoria, ni tener condena penal por delito doloso.
 - No haber sido declarado judicialmente en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
 - No haber sido destituido o separado de la carrera judicial o del Ministerio Público por medida disciplinaria.
 - No haber sido inhabilitado como abogado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
 - No encontrarse sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un Colegio Profesional.
 - No haber ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.
 - No haber sido sancionado por falta grave en la docencia universitaria.
3. Para efecto de verificar el cumplimiento de Requisitos de Solvencia e Idoneidad Moral se presenta una Declaración Jurada debidamente firmada y en la que conste lo siguiente: **(FORMATO 5)**
- No registrar antecedentes penales, judiciales y policiales, en el Perú o en el extranjero.
 - No haber sido destituido de la administración pública ni haber sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
 - No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
 - No haber sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - No haber sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; o que no se le haya impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - No haber sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) previsto en la Ley 30353.
 - No tener deudas ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en estado de cobranza coactiva.
 - No tener deudas en el sistema financiero, cuya calificación del Reporte de Posición de Deudor de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) tenga la calificación de dudoso o pérdida.
- Asimismo, deberá adjuntar copias simples de las piezas principales de los procesos judiciales, investigaciones o diligencias preliminares, procedimientos administrativos disciplinarios o funcionales, o de cualquier otra índole pública o privada relacionada con su solvencia e idoneidad moral, que se encuentren en trámite, finalizados, archivados o suspendidos, en los que haya estado incurso o en su defecto presentar una Declaración Jurada de no estar incurso en los supuestos anteriormente señalados. **(FORMATO 6)**
- Esta documentación será corroborada con las entidades que correspondan.
4. Para efecto de la transparencia del procedimiento se presenta lo siguiente:
- a. Autorización de publicación: Debidamente firmada por la que el postulante autoriza la publicación de los documentos que conforman su Carpeta de Inscripción. **(FORMATO 7)**

NOTA: Para la presentación de la carpeta, los documentos que forman parte de esta, deben ser presentados utilizando los formatos oficiales que se encuentran publicados en la página web de la Comisión Especial.

III. PRESENTACIÓN DE LA CARPETA DE INSCRIPCIÓN

La Carpeta de Inscripción con toda la documentación que forma parte de esta, debidamente foliada, es presentada físicamente en sobre cerrado, adjuntando obligatoriamente un USB conteniendo toda la documentación de la Carpeta de Inscripción, y de ser el caso las investigaciones o publicaciones, en formato PDF, en la siguiente dirección:

Congreso de la República
Palacio Legislativo
Plaza Bolívar s/n
Oficina N° 337, Tercer Piso,
Cercado de Lima

Del lunes 29 al miércoles 31 de mayo; del jueves 01 al viernes 02 de junio; del lunes 05 al martes 06 de junio; en el siguiente horario:

De 09:00 a.m. a 05:00 p.m.

Todo documento que se encuentre incorporado en la Carpeta de Inscripción y que se encuentre en cualquier idioma que no sea el español, debe presentarse acompañando su traducción oficial al español.

No se recibirán las Carpetas de Inscripción que no cumplan con alguno de los requisitos formales para su presentación, pudiendo los postulantes subsanar las omisiones en los tres (03) días hábiles posteriores, o como máximo hasta tres (03) días hábiles posteriores al cierre definitivo del plazo de presentación de las Carpetas de Inscripción.

IV. CRONOGRAMA

PRIMERA ETAPA INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS <i>Literal a, del artículo 4 del Reglamento</i>		
N°	ETAPA	AÑO 2023 FECHA
1	Publicación de la convocatoria a concurso público de méritos, que contiene el cronograma y los requisitos formales y exigidos para ser admitido como postulante a candidata o candidato apto; en el Diario Oficial “El Peruano”; en la página web del Congreso de la República; y en un diario de circulación nacional <i>Numeral 1 del literal a del artículo 4 y artículo 9 del Reglamento</i>	El domingo 28 de mayo
2	Presentación de la Carpeta de Inscripción de acuerdo al cronograma aprobado por la Comisión Especial <i>Numeral 2 del literal a del artículo 4 y artículos 11 y 13 del Reglamento</i>	Del lunes 29 al miércoles 31 de mayo; del jueves 01 al viernes 02 de junio; del lunes 05 al martes 06 de junio
3	Evaluación del cumplimiento de los requisitos formales para admitir la Carpeta de Inscripción <i>Numeral 3 del literal a del artículo 4 y numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Reglamento</i>	Del lunes 29 al miércoles 31 de mayo; del jueves 01 al viernes 02 de junio; del lunes 05 al martes 06 de junio



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

4	Subsanación de requisitos formales <i>Numeral 4 del literal a del artículo 4 y numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento</i>	Del lunes 29 al miércoles 31 de mayo; del jueves 01 al viernes 02 de junio; del lunes 05 al martes 06 de junio; del jueves 08 al viernes 09 de junio; el lunes 12 de junio
5	Evaluación de los requisitos exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción <i>Numeral 5 del literal a del artículo 4 y numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento</i>	Del martes 13 al viernes 16 de junio; del lunes 19 al viernes 23 de junio; del lunes 26 al martes 27 de junio
6	Publicación de la relación de postulantes que cumplen los requisitos formales con las respectivas hojas de vida en el Diario Oficial “El Peruano”, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional <i>Numeral 6 del literal a del artículo 4 y artículo 16 del Reglamento</i>	El domingo 02 de julio
7	Presentación, en formulario establecido por la Comisión Especial, de tachas contra los postulantes y descargos de estas, según cronograma <i>Numeral 7 del literal a del artículo 4 y artículos 17, 18, 19 y 20 del Reglamento</i>	Del lunes 03 al viernes 07 de julio; del lunes 10 al viernes 14 de julio
8	Notificación de las tachas a los postulantes <i>Numeral 8 del literal a del artículo 4 y artículo 21 del Reglamento</i>	Hasta el lunes 17 de julio
9	Presentación de descargos por los postulantes <i>Numeral 9 del literal a del artículo 4 y numeral 22.1 del artículo 22 del Reglamento</i>	Hasta el viernes 21 de julio
10	Resolución motivada de las tachas presentadas contra los postulantes según cronograma <i>Numeral 10 del literal a del artículo 4 y numeral 22.2 del artículo 22 del Reglamento</i>	El lunes 24, y/o el martes 25 y/o el miércoles 26 de julio
11	Notificación de las Resoluciones que resuelven las tachas a los postulantes <i>Numeral 11 del literal a del artículo 4 y numeral 22.2 del artículo 22 del Reglamento</i>	El miércoles 26 de julio
12	Presentación de reconsideraciones a las Resoluciones de tachas notificadas <i>Numeral 12 del literal a del artículo 4 y numeral 22.4 del artículo 22 del Reglamento</i>	Del lunes 31 de julio al miércoles 02 de agosto
13	Resolución de las reconsideraciones <i>Numeral 13 del literal a del artículo 4 y numerales 22.4 y 22.5 del artículo 22 del Reglamento</i>	El viernes 04 de agosto; del lunes 07 al miércoles 09 de agosto
14	Publicación de la relación de los postulantes aptos para la segunda etapa en la página web del Congreso de la República <i>Numeral 14 del literal a del artículo 4 y artículo 23 del Reglamento</i>	El jueves 10 de agosto
15	Comunicación a la Contraloría General de la República de la relación de postulantes aptos que deben de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses <i>Numeral 15 del literal a del artículo 4 y artículo 23 del Reglamento</i>	El viernes 11 de agosto



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

16	Plazo para el acceso, inducción y presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas y de Gestión de Conflicto de Intereses, ante la Contraloría General de la República <i>Numeral 16 del literal a del artículo 4 y artículo 23 del Reglamento</i>	Del lunes 14 al miércoles 16 de agosto
17	Publicación en la página web de la Comisión Especial, del enlace de la página web de la Contraloría General de la República, para poder ver las Declaraciones Juradas de Gestión de Conflicto de Intereses presentadas por los postulantes <i>Numeral 17 del literal a del artículo 4 y artículo 24 del Reglamento</i>	El jueves 17 de agosto
SEGUNDA ETAPA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LOS POSTULANTES APTOS A CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL <i>Literal b, del artículo 4 del Reglamento</i>		
18	Evaluación y calificación curricular <i>Numeral 1 del literal b del artículo 4 y artículo 27 del Reglamento</i>	El viernes 11 de agosto; del lunes 14 al viernes 18 de agosto
19	Publicación de la evaluación y calificación curricular de los postulantes en la página web de la Comisión Especial <i>Numeral 2 del literal b del artículo 4 y numeral 27.4 del artículo 27 del Reglamento</i>	El jueves 24 de agosto
20	Presentación de reconsideración a la evaluación y calificación curricular <i>Numeral 3 del literal b del artículo 4 y numeral 27.5 del artículo 27 del Reglamento</i>	El viernes 25 de agosto; el lunes 28 de agosto
21	Resolución de las reconsideraciones <i>Numeral 4 del literal b del artículo 4 y numeral 27.6 del artículo 27 del Reglamento</i>	El martes 29 de agosto; el jueves 31 de agosto; el viernes 01 de setiembre
22	Cruce de información con la Contraloría General de la República <i>Numeral 5 del literal b del artículo 4 y artículo 28 del Reglamento</i>	El lunes 04 de setiembre
23	Informes de la Contraloría General de la República <i>Numeral 6 del literal b del artículo 4 y artículo 30 del Reglamento</i>	Del martes 05 al lunes 25 de setiembre
24	Entrega, según cronograma, a la Comisión Especial del Informe de la Contraloría General de la República sobre la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses, que según normas de la Contraloría General de la República tienen carácter confidencial <i>Acápites 6.1 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento</i>	El lunes 25 de setiembre
25	Remisión, según cronograma, de los Informes de la Contraloría General de la República a los miembros de la Comisión Especial <i>Acápites 6.2 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento</i>	El martes 26 de setiembre
26	Notificación, según cronograma, a los postulantes con sus respectivos Informes de la Contraloría General de la República <i>Acápites 6.3 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento</i>	El martes 26 de setiembre
27	Plazo, según cronograma, para que los postulantes formulen los descargos y/o comentarios al contenido de su respectivo Informe de la Contraloría General de la República <i>Acápites 6.4 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento</i>	Del miércoles 27 al viernes 29 de setiembre

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

28	Análisis por los miembros de la Comisión Especial de los Informes de la Contraloría General de la República y los descargos presentados por los postulantes <i>Acápíte 6.5 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.3 del artículo 30 del Reglamento</i>	Del lunes 02 al viernes 06 de octubre
29	Sesión para resolver si los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos Informes de la Contraloría, no le generan convicción a la Comisión Especial <i>Acápíte 6.6 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.3 del artículo 30 del Reglamento</i>	El miércoles 11; y/o el jueves 12 de octubre
30	Notificación a los postulantes de lo resuelto por la Comisión Especial sobre los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes de la Contraloría <i>Acápíte 6.7 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.4 del artículo 30 del Reglamento</i>	El viernes 13 de octubre
31	Prueba psicométrica y psicológica <i>Numeral 7 del literal b del artículo 4 y artículo 31 del Reglamento</i>	Del lunes 16 al miércoles 18 de octubre
32	Publicación del cronograma de entrevistas personales en el Diario Oficial “El Peruano”, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional y citación a los postulantes <i>Numeral 8 del literal b del artículo 4 y artículo 33 del Reglamento</i>	El viernes 20 de octubre
33	Remisión a la Comisión Especial del resultado de las pruebas psicométricas y psicológicas <i>Numeral 9 del literal b del artículo 4 y artículo 32 del Reglamento</i>	Hasta el martes 24 de octubre
34	Entrevista personal <i>Numeral 10 del literal b del artículo 4 y artículos 7, 34, 35, y 36 del Reglamento</i>	Del miércoles 25 al viernes 27 de octubre; del lunes 30 al martes 31 de octubre
35	Publicación de resultados finales de las entrevistas personales de manera detallada en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República <i>Numeral 11 del literal b del artículo 4, numeral 35.3 del artículo 35 y numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento</i>	El viernes 03 de noviembre
36	Presentación de reconsideración a la calificación de la entrevista personal <i>Numeral 12 del literal b del artículo 4 y numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento</i>	El lunes 06 de noviembre
37	Comunicación motivada de lo resuelto respecto de las reconsideraciones que constan en acta <i>Numeral 13 del literal b del artículo 4 y numerales 37.2 y 37.3 del artículo 37 del Reglamento</i>	Del miércoles 08 al viernes 10 de noviembre
38	Evaluación y determinación del cuadro de méritos, en forma segmentada, por puntaje individual de cada etapa y puntaje total <i>Numeral 14 del literal b del artículo 4 y numeral 38.1 del artículo 38 del Reglamento</i>	Del lunes 13 al miércoles 15 de noviembre
39	Sesión para dar cuenta del cuadro de méritos y suscribir el acta respectiva <i>Numeral 15 del literal b del artículo 4 y numeral 38.2 del artículo 38 del Reglamento</i>	El miércoles 15; y/o el jueves 16 de noviembre
40	Publicación de la relación de candidatas y candidatos aptos, según cuadro de méritos y del acta respectiva de la sesión de la Comisión Especial en el Diario Oficial “El Peruano”, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional <i>Numeral 16 del literal b del artículo 4 y numeral 38.3 del artículo 38 del Reglamento</i>	El domingo 19 de noviembre



**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

41	Elaboración del Informe Final y aprobación en sesión de la Comisión Especial <i>Numeral 17 del literal b del artículo 4 y artículo 39 del Reglamento</i>	Del lunes 20 al viernes 24 de noviembre
42	Entrega al presidente del Congreso de la República del Informe que contiene la relación de candidatas o candidatos aptos en orden de prelación por el puntaje obtenido y la motivación del puntaje final otorgado a cada candidata o candidato, según la tabla de calificación o los criterios que apruebe la Comisión Especial <i>Numeral 18 del literal b del artículo 4 y artículo 40 del Reglamento</i>	El lunes 27 de noviembre
43	Habilitación para la elección del magistrado del Tribunal Constitucional por el Pleno del Congreso <i>Numeral 19 del literal b del artículo 4 y artículo 41 del Reglamento</i>	Desde el martes 05 de diciembre

Lima, 28 de mayo de 2023

José Luis Elías Ávalos
Presidente
Comisión Especial de Selección de
Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional